

**ACUERDO N.1
DEL 10 DE ENERO DE 2014**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI" PARA LA VIGENCIA 2014

La Junta Directiva de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente de las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 01 de 2013;

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa y controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 9 del Decreto Municipal número 1309 del 23 de octubre de 2012, la Junta Directiva debe aprobar el presupuesto anual de la empresa
- D. Que por resolución 107 de Diciembre de 2013 el COMFIS aprobó las partidas del presupuesto de la vigencia 2014 para la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Determinar para el periodo fiscal del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 el presupuesto de Ingresos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.442.546.066), según el siguiente detalle:

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1			INGRESOS TOTALES	14.442.546.066
11			INGRESOS CORRIENTES	14.061.987.200
1101			INGRESOS DE EXPLOTACION	720.000.000
110101			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	720.000.000
	11010101	102	Comercialización de bienes producidos	-
	11010102	102	Intermediación de venta de inmuebles	720.000.000
	11010103	102	Venta se servicios propio de la empresa	-
	11010104	102	Otro ingresos de explotación	-
1102			APORTES Y TRANSFERENCIAS	13.341.987.200
110201			APORTES DIRECTOS	500.000.000
	11010200	101	Aportes Municipio de Itagüí	500.000.000
	11010201	104	Aportes Municipales por Venta de Activos	12.841.987.200
	11010202	101	Aportes nacionales	-
	11010203	101	Aportes de otras entidades	-
	11010204	101	Otros aportes	-
1103			OTROS INGRESOS CORRIENTES	-
110301			COMISIONES	-
	11030100	102	Comisiones por recaudo a otras entidades	-
	11030101	102	Comisiones por intermediación en venta de bienes	-
110302			INGRESOS FINANCIEROS	-
	11030200	102	Ingresos financieros propios	-
	11030201	101	Ingresos financieros	-
12			INGRESOS DE CAPITAL	-
1201			APORTES DE CAPITAL	-
120101			DEL NIVEL MUNICIPAL	-
	12010100	103	Cofinanciación de proyectos	-



120102			DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
	12010200	103	Cofinanciación de proyectos	
1202			DONACIONES	-
120201			DEL NIVEL MUNICIPAL	
1203			RECURSOS DEL CREDITO	-
120301			CREDITO INTERNO	
120302			CREDITO EXTERNO	
1204			OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-
13			DISPONIBILIDAD INICIAL DE RECURSOS	380.558.866
1301			TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	380.558.866
	13010100		Cuentas Por Cobrar Transferencias Municipales	372.359.502
	13010101		Saldos Disponibilidad Inicial	8.199.364
1302			DE DESTINACION PRESTABLECIDA	
99			DE TERCEROS	20.845.293
9901			IMPUESTOS NACIONALES	19.317.000
	99010100		Retención en la Fuente	19.317.000
9902			IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES	1.528.293
	99020100		Retención Industria y Comercio	1.128.293
	99020101		Estampilla Adulto Mayor	400.000

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DE INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los ingresos presupuestados, aprópiase para el periodo fiscal del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 el presupuesto de Gastos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.442.546.066), según el siguiente detalle:

CAPITULO	ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2			GASTOS TOTALES	14.442.546.066
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.184.183.016
2101			GASTOS DE PERSONAL	1.172.183.016
210101			SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	954.777.457
	21010100	101	Sueldos	641.165.962
	21010101	101	Prima De Navidad	58.969.700
	21010102	101	Prima De Vacaciones	23.278.859
	21010103	101	Vacaciones	23.278.859
	21010104	101	Bonificación por Recreación	3.854.229
	21010105	101	Bonificación por Servicios	31.450.507
	21010106	101	Prima de Servicios	30.930.186
	21010107	101	Cesantías	96.555.105
	21010108	101	Intereses a las Cesantías	10.294.050
	21010109	101	Bienestar Laboral	15.000.000
	21010110	101	Viáticos y Gastos de Viaje	20.000.000
210102			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.000.000
	21010200	101	Honorarios	2.000.000
	21010201	101	Servicios Técnicos	1.000.000
210103			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PRIVADO	158.956.144
	21010300	101	Aportes para salud	64.272.059
	21010301	101	Aportes para Pensiones	90.737.024
	21010301	101	Aportes para Riesgos Profesionales	3.947.061

210104			APORTES PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL- SECTOR PUBLICO	-
	21010400	101	Aportes para salud	-
	21010401	101	Aportes para Pensiones	-
210105			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	55.449.415
	21010500	101	Cajas de Compensación Familiar	30.245.675
	21010501	101	ICBF	14.402.137
	21010502	101	Sena	10.801.603
2102			GASTOS GENERALES	12.000.000
210201			ADQUISICION DE BIENES	0
	21020101	101	Materiales Y Suministros	0
210202			ADQUISICION DE SERVICIOS	12.000.000
	21020200	101	Servicios Públicos	-
	21020201	101	Seguros Y Pólizas	12.000.000
	21020202	101	Impresos Y Publicaciones	0
	21020203	101	Gastos De Transporte	0
	21020204	101	Gastos varios e imprevistos	0
	21020205	101	Servicios De Comunicación	0
	21020206	101	Servicios de Mantenimiento	0
	21020207	101	Actualización Software Administrativo y Financiero	0
210203			IMPUESTOS Y MULTAS	0
	21020300	101	Impuestos municipales	-
	21020301	101	Impuestos nacionales	-
	21020302	101	Multas y sanciones	-
210204			GASTOS FINANCIEROS	-
	21020400	101	Chequeras, libretas	-
	21020401	101	Gravamen Movimientos Financieros	-
	21020402	101	Comisiones	-
2103			TRANSFERENCIAS	-
210301			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-
	21030100	101	Transferencias al Municipio de Itagüí	-
	21030101	101	Transferencias a la Contraloría Municipal - cuota Auditaje	-
	21030102	101	Transferencias al Departamento	-
	21030103	101	Otras transferencias al sector publico	-
210302			TRANFERENCIAS AL EXTERIOR	-
	21030200	101	A organismos internacionales	-
	21030201	101	Otras transferencias al exterior	-
210303			OTRAS TRANSFERENCIAS	-

	21030300	101	Pensiones de jubilación y mesadas	-
	21030301	101	Cesantías definitivas	-
	21030302	101	Cuotas partes jubilatorias	-
22			GASTOS DE OPERACIÓN	-
2201			GASTOS DE COMERCIALIZACION	-
	22010100	102	Compra de bienes para la venta	-
	22010101	102	Compra de servicios para la venta	-
	22010102	102	Gastos de intermediación	-
	22010103	102	Otros gastos de comercialización	-
2202			GASTOS DE PRODUCCION	-
	22020100	102	Gastos de producción Industrial	-
23			SERVICIO DE LA DEUDA	-
2301			DEUDA INTERNA	-
230101			AMORTIZACIONES	-
	23010100		Capital	-
230102			INTERESES	-
	23010200		Intereses Corrientes	-
2302			DEUDA EXTERNA	-
230201			AMORTIZACIONES	-
	23020100		Capital	-
230202			INTERESES	-
	23020200		Intereses Corrientes	-
24			GASTOS DE INVERSION	12.877.804.184
2401			INVERSIONES DE CAPITAL	35.816.984
	24010100	101	Urbanística	-
	24010101	101	Marketing de Ciudad	-
	24010102	101	Emprendimiento	-
	24010103	101	Fortalecimiento Institucional	35.816.984
2402			INVERSION CON TRANSFERENCIAS VENTA DE ACTIVOS	12.841.987.200
	24020100	104	Convenio Plan Teso Educación	6.398.544.135
	24020101	104	Convenio Escuela Socio Deportiva	4.757.915.183
	24020102	104	Convenio Promoción de Ciudad	1.685.527.882
25			GASTOS CON DISPONIBILIDAD INICIAL	380.558.866
2501			CON RECURSOS DE DESTINACION PRESTABLECIDA	380.558.866
250101			CONSTITUCION DE RESERVAS	187.474.616
	25010100	101	Comunicaciones y Transporte	430.376
	25010101	101	Software Financiero y Administrativo	37.800.000



	25010102	101	Promoción y Posicionamiento de Ciudad	30.590.554
	25010103	101	Eventos de Ciudad	4.868.686
	25010104	101	Formación y Promoción para el Emprendimiento en Itagüí	3.000.000
	25010105	101	Empleo y Productividad	3.000.000
	25010106	101	Fortalecimiento de los sistemas de información y Documentación	82.953.000
	25010107	101	Programas de Capacitación y de Apoyo a la Gestión	24.832.000
250102			OBLIGACIONES VIGENCIA ANTERIOR	180.918.678
	25010200	101	Cuentas Por Pagar	180.918.678
250103			OTRAS INVERSIONES	12.165.572
	25010300	101	Promoción y Posicionamiento de Ciudad	12.165.572
99			PAGOS A TERCEROS CON DEPOSITOS PROVISIONALES	20.845.293
9901			IMPUESTOS NACIONALES	19.317.000
	99010100		Retención en la Fuente	19.317.000
9902			IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES	1.528.293
	99020100		Retención Industria y Comercio	1.128.293
	99020101		Estampilla Adulto Mayor	400.000

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I
CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTICULO TERCERO: Estas disposiciones rigen para todas las dependencias u órganos que conforman la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", y deben estar acorde con las demás normas del presupuesto municipal de Itagüí, en especial con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que rigen para las empresas descentralizadas del nivel municipal o de aquellas que la sustituyan o modifiquen.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la empresa.

CAPITULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO OCTAVO. Los órganos que conforman el presupuesto anual de la entidad, deberán reportar a la Tesorería en las fechas y medios que se establezcan, las reservas y cuentas por pagar constituidas legalmente a 31 de diciembre de 2014 con el fin de consolidarlas, reconocerlas e incorporarlas al presupuesto de la vigencia siguiente.

PARAGRAFO: Facúltese al gerente general de la entidad para incorporar al presupuesto por acto administrativo las reservas y cuentas por pagar reconocidas a 31 de diciembre de 2013.

CAPITULO VI

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

ARTICULO NOVENO. Facúltese al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2014 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados presupuestales convenientes y o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO DECIMO. El Gerente General de la entidad podrá realizar por resolución la liquidación del presupuesto aprobado por la Junta directiva, de conformidad con lo establecido las normas, en caso de que hubiere necesidad de corregir errores de leyenda, errores de sumatorias o aclaraciones que mejoren la interpretación o la codificación de la estructura del presupuesto, sin modificar la esencia de lo aprobado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. ENVIO DE INFORMACION. La Gerente enviará a la Secretaria de Hacienda Municipal y al Departamento Municipal de Planeación toda la información que sea necesaria para la programación, ejecución y seguimiento financiero de sus presupuestos, con la periodicidad y el detalle que dichos órganos determinen.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CAJAS MENORES. La Gerente podrá constituir y reglamentar cajas menores y hacer avances previa autorización del gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.

ARTÍCULO ONCE: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

Dado en la ciudad de Itagüí a los 10 días del mes de enero de 2014


PRESIDENTE


SECRETARIA


Agencia de Desarrollo Local de Itagüí